

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FORMAPER S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veintidós días del mes
de Octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor
Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del
Cantón Guayaquil, comparece el señor **DAVID
EDUARDO CONCHA BECERRA**, de nacionalidad
estadounidense, mayor de edad, ejecutivo, casado y
domiciliado Samborondón y de tránsito en esta
ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente
General, y como tal, representante legal de la
Compañía **FORMAPER S.A.**, calidad que acredita
con la copia del nombramiento que se adjunta como
documento habilitante. El compareciente es capaz
para obligarse y contratar y a quien de conocer doy
fe. El compareciente, está bien entendido en el
idioma castellano, mayor de edad, con la capacidad
civil suficiente y necesaria para obligarse y
contratar. Bien instruido en el objeto y resultado de
esta Escritura Pública, a la que procede como
queda indicado, para su otorgamiento me presentó
la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

Alberto Bodero
Notario

1 sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto
2 Social de la compañía **FORMAPER S.A.** así como las
3 demás declaraciones que se determinan al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-**
5 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
6 el señor **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**, en
7 su calidad de Gerente General y representante legal
8 de la compañía **FORMAPER S.A.**, tal como lo
9 acredita con la copia del nombramiento que se
10 manda a agregar a la presente como documento
11 habilitante. **SEGUNDA: Antecedente.-** Mediante
12 Escritura Pública celebrada el veintiuno de julio del
13 dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo de
14 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil el día tres de agosto de dos mil cuatro,
17 se constituyó la Compañía.- **TERCERA:** La Junta
18 General Universal de Accionistas de la compañía
19 **FORMAPER S.A.**, en su sesión extraordinaria celebrada
20 el once de octubre del dos mil doce, acordó por
21 unanimidad reformar el artículo segundo del Estatuto
22 Social de la compañía. **CUARTA.-** Sentados los
23 antecedentes expuestos y en cumplimiento con lo
24 resuelto por la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
26 **FORMAPER S.A.**, el suscrito **DAVID EDUARDO**
27 **CONCHA BECERRA**, a nombre y en representación

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FORMAPER S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL, OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.



En Guayaquil, a los once días de Octubre de 2012, siendo las doce horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FORMAPER S.A., en el local social de la compañía ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Avenida Benjamín Rosales, solar 14 - 15, manzana 5 (junto a Canodros) con la asistencia de los siguientes accionistas: a) La señora ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) El señor DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

Por decisión unánime de la Junta, actúa como Presidente Ad-Hoc, la señora Rosa Gladys Becerra Chiriboga y como Secretario su titular, el señor David Eduardo Concha Becerra. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver acerca de la posible reforma del objeto social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del Artículo Dos del Estatuto de la compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

La Presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que desde hace varias semanas se está analizando la


Sr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

posibilidad de reformar el objeto social de la compañía, para lo cual se les ha hecho llegar un proyecto de reforma, luego de unas cortas deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad reformar el objeto social de la compañía.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, es decir, *la consecuente reforma del Estatuto Social*, en su artículo segundo. Seguidamente, toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y pide que se dé lectura al texto del objeto social que se propone y en el cual ya se encuentran incorporadas las observaciones de los accionistas, en la lectura del documento se procede a analizar cada uno de los puntos y actividades que contiene el objeto social y luego de unas cuantas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo diga:

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a:

1.) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros;

2.) Importación, elaboración, producción, industrialización, compra, venta, distribución, reparación y alquiler de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos;

3.) Importación, fabricación, distribución, exportación, compra, venta, transformación, representación, consignación de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen;

4.) Importación, exportación, compra, venta de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; además de maquinarias industriales y agrícolas;

5.) Importación, distribución, compra, venta y alquiler de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o



compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas, profilaxis o curativas en todas sus formas y aplicaciones.

6.) Importación, fabricación, distribución, compra, venta toda clase de juguetes y juegos infantiles;

7.) Comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios;

8.) La concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna;

9.) La compañía se dedicara a la importación, distribución, venta al por mayor y menor al detal, fabricación, producción, montaje, ensamblaje, alquiler y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de maquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes;

10.) Asesoramiento, servicio, gestión y planificación de logística empresarial, sus procesos y cadena de suministros, para el control de flujo y almacenamiento de bienes, ya sean productos semielaborados o terminados. Servicio de Logística en lo relacionado con el manejo y administración de la cadena de abastecimiento, producción y distribución de los bienes de las empresas, manejo de la información relacionada con este proceso, pudiendo incluso incluir una red de puntos de abastecimiento, bodegas, inventarios, líneas de comunicación. También podrá dedicarse a las actividades de soporte para una sistema logístico, tales como, almacenamiento de bienes (bodegaje), manejo de mercancías, procesos de compras, planificación del producto, empaque y gestión de información;

11.) Podrá dedicarse a prestar servicios portuarios especializados en el manejo de carga en cualquier puerto del país, ejecutado por su personal y/o por cuenta de terceros, labores de embarque, desembarque, estiba, desestiba, recepción, despacho o almacenamiento de carga, sea esta al granel, solida o líquida en bultos movilizados mecánicamente, en contenedores, furgones, sea carga de importación, exportación o de transito nacional o internacional. Prestar servicio de almacenamiento en los puertos del país. Dar servicio de control de tráfico marítimo, practicaaje o pilotaje, remolque, tarja, amarre y desamarre de naves, dragado de las vías de agua, balizamiento, e inspecciones de carga. Está facultada también para alquilar o adquirir equipos que se usen en actividades de puertos marítimos;

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

- 12.) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos varios, así como de ingeniería civil;
- 13.) Prestara servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercado en el área publicitaria;
- 14.) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas;
- 15.) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas;
- 16.) Recuperación de cartera, de manera judicial y extrajudicial;
- 17.) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural;
- 18.) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación;
- 19.) Producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, instalar su planta industrial para el empaque, envasado o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar;
- 20.) Explotación agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería;
- 21.) Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc. (FLORICULTURA);
- 22.) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el

propósito de establecer su calidad, condiciones, cantidades, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones.

23.) Importación de productos al granel tales como: azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja;

24.) Instalación, explotación y administración de supermercados y gabinetes de belleza, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo;

25.) Realizara capacitación, seminarios y talleres;

26.) Servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento;

27.) Servicios para el saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes, edificios, fabricas, casas comerciales y particulares;

28.) Diseño, elaboración, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego;

29.) Importación, elaboración, distribución, compra, venta, exportación y reparación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas Web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, ETC.), de base de datos, de software y cd-card, fotografía, de hosting (alojamiento) para Web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas Web;

30.) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, Ups y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de proyectos telefónicos;

31.) La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar esos servicios. Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general, ya sea


Boradilla Bodero
Guayaquil



mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/o representación, servicios portadores, Transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida.- Servicios que utilizan redes de telecomunicación conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS), servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios;

32.) Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el teléfono rural, urbano, interurbano e internacional, video telefónico, telefax, burofax, datafax, videopotex, teléfono móvil automático; teléfono móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico; radio telegráfico; de telex y de teletextos;

33.) La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación; la importación de equipos de telecomunicaciones. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas naturales o jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior; importar, exportar, embodegamiento y comercializar, distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía;

34.) Podrá ser proveedora de servicio de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones; operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico.

Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas; y, además ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Aprobada la reforma del Estatuto de la Compañía, en su artículo segundo, respecto del Objeto Social, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el presidente concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta,

y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad en modificación alguna, firmándola para constancia los concurrentes, en unidad de acto.

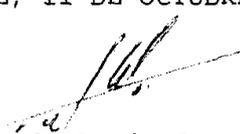


Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.



(f) ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA, Accionista; (f) DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, Accionista; (f) ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA, Presidente Ad - Hoc; DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, Secretario Gerente General.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE FORMAPER S.A. - LA CONFIERO EN GUAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE DE 2012.-


David Eduardo Concha Becerra
Secretario - Gerente General


Alberto Bobadilla
Notario de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992363002001
RAZON SOCIAL: FORMAPER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CONCHA BECERRA DAVID EDUARDO
CONTADOR: ORDÓÑEZ PAZ LUIS ANTONIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2004 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 19/08/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Número: 14-15 Manzana: 5
Oficina: 5 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DE CANODROS Teléfono Trabajo: 042286023 Fax: 042286623

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADA DEL R.U.C.
servicio de Rentas Internas
Litoral SRI

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/02/2012 11:09:38

[Firma]
Rodrigo Boderó
Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992363002001
RAZON SOCIAL: FORMAPER S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

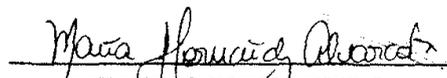
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Número: 14-15 Referencia: JUNTA LAS OFICINAS DE CANODROS Manzana: 5 Oficina: 5 Teléfono Trabajo: 042286023 Fax: 042286623



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA07040R

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/02/2012 11:09:38

Guayaquil, Octubre 13 del 2009

Señor
DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FORMAPER S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el **21 de Julio del 2004**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **3 de Agosto del 2004**.

Muy atentamente,

DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **FORMAPER S.A.**, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad Estadounidense.

Guayaquil, Octubre 13 del 2009

DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA
GERENTE GENERAL
C. C. # 1707201511

Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.719
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FORMAPER S.A.** a favor de **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**, a foja **102.056**, Registro Mercantil número **19.644**.

ORDEN: 46719



\$ 9.30
REVISADO POR:

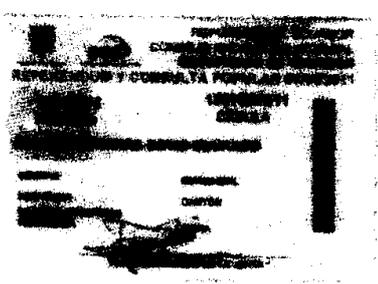
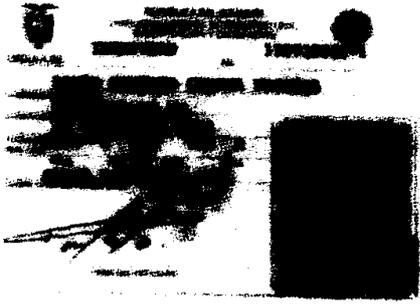
[Handwritten signature]



REGISTRO

AMERCANTIL ULLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA




Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



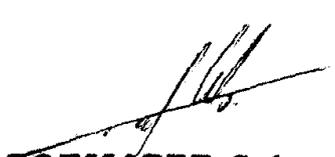
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1 de la mencionada Compañía, en su calidad de
2 Gerente General de la misma y debidamente
3 autorizado por la antedicha Junta General
4 Universal Extraordinaria de Accionistas de
5 reformado el Estatuto Social de **FORMAPER S.A.**
6 en lo referente a su objeto social, en los términos
7 constantes en el acta de la referida Junta General
8 Universal Extraordinaria de Accionistas del once de
9 octubre del dos mil doce, que se acompaña para
10 que forme parte integrante de esta Escritura
11 Pública. **QUINTA.-** Para los efectos
12 correspondientes, agregue usted, señor Notario, en
13 la escritura a otorgarse, como documentos
14 habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión de la
15 Junta General Universal Extraordinaria de
16 Accionistas de la Compañía celebrada el once de
17 octubre del dos mil doce y una copia certificada del
18 nombramiento de David Eduardo Concha Becerra,
19 como Gerente General de la compañía, debidamente
20 inscrito. **SEXTA.-** Para los efectos legales del caso,
21 yo, David Eduardo Concha Becerra, a nombre y en
22 representación de la compañía **FORMAPER S.A.**,
23 declaro y acredito bajo juramento que mi
24 representada no es contratista de obra pública
25 alguna con el Estado ni con ninguna de sus
26 instituciones. **SEPTIMA.- Autorización:** El Doctor
27 Gonzalo Noboa Baquerizo y las abogadas Karin
28 Secaira Kuffó, Andrea Peña Vélez y Patricia

Bobadilla Bodero
Mayaquil

1 Marchan Cordovez quedan autorizados, de manera
2 individual o conjunta, para presentar la solicitud
3 de aprobación de esta escritura ante la
4 Superintendencia de Compañías y su inscripción en
5 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue
6 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de
7 estilo para la plena validez de esta Escritura
8 Pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro
9 Número nueve mil ochocientos once.- Hasta aquí la
10 Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
11 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
12 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
13 Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba
14 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
15 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE) --

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


p.) **FORMAPER S.A.**

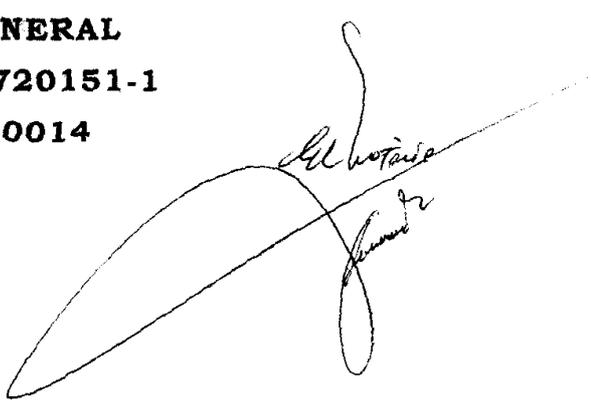
R.U.C. No. 0992363002001

f.) **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**

GERENTE GENERAL

C.C. No. 170720151-1

C.V. No. 146-0014



copia de su original, y en fe de ello confiere esta
 CERTIFICADA, de la sociedad de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA
 FOMAPER S.A., que se hizo, selló y firmó en Guayaquil, a veintinueve días
 de Noviembre del año dos mil doce.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



BOI FE :- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.1,403 del 2.004, que contiene la Constitución de la Compañía Fornaper S.A., otorgada en esta Notaría, el veintinueve de Julio del dos mil cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G .13.0000194, de fecha veintinueve de enero del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía FOMAPER S.A..-Guayaquil, enero 25 del 2.013..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido
DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 22 de Octubre del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13-0000394, de 24 de Enero del 2013, expedido por el Intendente de Compañías, de que ha sido aprobada la reforma del estatuto social de la compañía **FORMAPER S. A.**, conforme a la escritura pública que antecede

Guayaquil, 24 de Enero del 2013



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

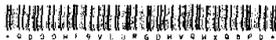
NUMERO DE REPERTORIO:5.231
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:11:46



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000394, dictada el 21 de enero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **FORMAPER S.A.**, de fojas 18.002 a 18.021, Registro Mercantil número 2.949. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 5231



Handwritten signature

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de febrero de 2013

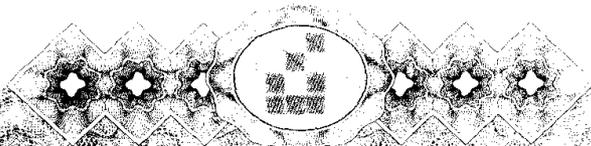
REVISADO POR

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad
con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial,
Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de
Marzo de 1978, doy fe que la fotocopia presente en

43 fojas es exacta al documento que me Exhibe.
Guayaquil, de 18 FEB 2013 de

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

N° 0499328



IMP. ICM. SA